

Memorándum 72/15

Calendario de Vencimientos 2016

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2015

Mediante la R.G. 3820 la AFIP ha establecido las fechas de vencimiento generales para el año 2016 según el siguiente detalle.

1. Impuesto a las ganancias

- 1.1. Empresas que confeccionen balance comercial: hasta el día del quinto mes posterior al cierre del ejercicio comercial que se detalla continuación:

Enero a Abril y Junio a Diciembre del 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0 o 1	Hasta el día 11 inclusive
2 o 3	Hasta el día 12 inclusive
4 o 5	Hasta el día 13 inclusive
6 o 7	Hasta el día 14 inclusive
8 o 9	Hasta el día 15 inclusive

Mayo de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0 o 1	Hasta el día 09 inclusive
2 o 3	Hasta el día 10 inclusive
4 o 5	Hasta el día 11 inclusive
6 o 7	Hasta el día 12 inclusive
8 o 9	Hasta el día 13 inclusive

- 1.2. Personas físicas y sucesiones indivisas (el ingreso del saldo deberá efectuarse hasta el día hábil inmediato siguiente al detallado para la presentación de la declaración jurada):

- 1.2.1. Que no posean participaciones societarias o en empresas unipersonales, que cierren ejercicio comercial en el mes de

diciembre de 2015, en la medida que sus resultados generen base imponible en cabeza de sus partícipes.

Abril de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0 o 1	Hasta el día 11 inclusive
2 o 3	Hasta el día 12 inclusive
4 o 5	Hasta el día 13 inclusive
6 o 7	Hasta el día 14 inclusive
8 o 9	Hasta el día 15 inclusive

1.2.2. Que posean las participaciones referidas en el punto anterior.

Mayo de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0 o 1	Hasta el día 09 inclusive
2 o 3	Hasta el día 10 inclusive
4 o 5	Hasta el día 11 inclusive
6 o 7	Hasta el día 12 inclusive
8 o 9	Hasta el día 13 inclusive

2. Impuesto sobre los bienes personales

Responsables domiciliados en el país, responsables sustitutos y por deuda ajena (el ingreso del saldo deberá efectuarse hasta el día hábil inmediato siguiente al detallado para la presentación de la declaración jurada):

2.1. Que no posean participaciones societarias, que cierren ejercicio comercial en el mes de diciembre.

Abril de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0 o 1	Hasta el día 11 inclusive
2 o 3	Hasta el día 12 inclusive
4 o 5	Hasta el día 13 inclusive
6 o 7	Hasta el día 14 inclusive
8 o 9	Hasta el día 15 inclusive

2.2. Que posean participaciones societarias, que cierren ejercicio comercial en el mes de diciembre.

Mayo de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0 o 1	Hasta el día 09 inclusive
2 o 3	Hasta el día 10 inclusive
4 o 5	Hasta el día 11 inclusive
6 o 7	Hasta el día 12 inclusive
8 o 9	Hasta el día 13 inclusive

2.3. Sociedades comprendidas en la Ley 19.550 por su responsabilidad sustituta del impuesto sobre las acciones y participaciones societarias.

Mayo de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0 o 1	Hasta el día 09 inclusive
2 o 3	Hasta el día 10 inclusive
4 o 5	Hasta el día 11 inclusive
6 o 7	Hasta el día 12 inclusive
8 o 9	Hasta el día 13 inclusive

3. Impuesto a la ganancia mínima presunta

3.1. Responsables que finalicen su ejercicio comercial en diciembre (el ingreso del saldo deberá efectuarse hasta el día hábil inmediato siguiente al detallado para la presentación de la declaración jurada).

Mayo de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0 o 1	Hasta el día 10 inclusive
2 o 3	Hasta el día 11 inclusive
4 o 5	Hasta el día 12 inclusive
6 o 7	Hasta el día 13 inclusive
8 o 9	Hasta el día 16 inclusive

3.2. Resto de responsables (el ingreso del saldo deberá efectuarse hasta el día hábil inmediato siguiente al detallado para la presentación de la declaración jurada).

Enero, Febrero, Marzo, Junio a Diciembre de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0 o 1	Hasta el día 12 inclusive
2 o 3	Hasta el día 13 inclusive
4 o 5	Hasta el día 14 inclusive
6 o 7	Hasta el día 15 inclusive
8 o 9	Hasta el día 16 inclusive

4. IVA

4.1. Períodos fiscales mensuales y pago anual para todos los contribuyentes, incluso los que desarrollan actividades agropecuarias.

Enero, Abril, Mayo, Julio, Agosto a Diciembre de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0 o 1	Hasta el día 18 inclusive
2 o 3	Hasta el día 19 inclusive
4 o 5	Hasta el día 20 inclusive
6 o 7	Hasta el día 21 inclusive
8 o 9	Hasta el día 22 inclusive

Febrero, Marzo y Junio de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0 o 1	Hasta el día 17 inclusive
2 o 3	Hasta el día 18 inclusive
4 o 5	Hasta el día 19 inclusive
6 o 7	Hasta el día 20 inclusive
8 o 9	Hasta el día 21 inclusive

5. Impuestos Internos

Enero, Abril, Mayo, Julio, Agosto a Diciembre de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0 o 1	Hasta el día 18 inclusive
2 o 3	Hasta el día 19 inclusive
4 o 5	Hasta el día 20 inclusive
6 o 7	Hasta el día 21 inclusive
8 o 9	Hasta el día 22 inclusive

Febrero, Marzo y Junio de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0 o 1	Hasta el día 17 inclusive
2 o 3	Hasta el día 18 inclusive
4 o 5	Hasta el día 19 inclusive
6 o 7	Hasta el día 20 inclusive
8 o 9	Hasta el día 21 inclusive

6. Impuesto sobre créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias

Enero a Diciembre de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0 o 1	Hasta el día 21 inclusive
2 o 3	Hasta el día 22 inclusive
4 o 5	Hasta el día 23 inclusive
6 o 7	Hasta el día 24 inclusive
8 o 9	Hasta el día 25 inclusive

7. Regímenes de seguridad social, de obras sociales, cuotas con destino a las ART, contribuciones sobre vales alimentarios y contribuciones sobre ciertas prestaciones dinerarias

7.1.1. Empleadores en general.

Enero a Diciembre de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0 o 1	Hasta el día 07 inclusive
2 o 3	Hasta el día 08 inclusive
4 o 5	Hasta el día 09 inclusive
6 o 7	Hasta el día 10 inclusive
8 o 9	Hasta el día 11 inclusive

7.1.2. Empleadores del servicio doméstico.

Enero a Diciembre de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 o 9	Hasta el día 10 inclusive

7.1.3. Empleados del servicio doméstico- Aportes voluntarios. RG 2055, Artículo 9º, inciso b).

Enero a Diciembre de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 o 9	Hasta el día 15 inclusive

7.1.4. Trabajadores autónomos.

Enero a Diciembre de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0 o 1	Hasta el día 04 inclusive
2 o 3	Hasta el día 05 inclusive
4 o 5	Hasta el día 06 inclusive
6 o 7	Hasta el día 07 inclusive
8 o 9	Hasta el día 08 inclusive

8. Anticipos

8.1. Impuesto a las ganancias, a la ganancia mínima presunta y sobre los bienes personales.

Enero a Diciembre de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0, 1, 2 o 3	Hasta el día 13 inclusive
4, 5, o 6	Hasta el día 14 inclusive
7, 8, o 9	Hasta el día 15 inclusive

9. Retenciones y percepciones SITRIB – SICORE

9.1. IVA, Impuestos a las ganancias, a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas y a los premios de determinados sorteos y concursos deportivos.

9.1.1. Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1 y el 15 de cada mes.

Enero a Diciembre de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0, 1, 2 o 3	Hasta el día 21 inclusive
4, 5 o 6	Hasta el día 22 inclusive
7, 8 o 9	Hasta el día 23 inclusive

9.1.2. Información mensual e ingreso de las retenciones practicadas entre el 16 y el último día de cada mes

Enero a Diciembre de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0, 1, 2 o 3	Hasta el día 8 inclusive
4, 5 o 6	Hasta el día 9 inclusive
7, 8 o 9	Hasta el día 10 inclusive

10. Retenciones y percepciones SIRE

10.1 Impuesto a las Ganancias Beneficiarios Del Exterior - Regímenes de Seguridad Social.

10.1.1 Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1 y el 15 de cada mes.

Enero a Diciembre de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0, 1, 2 o 3	Hasta el día 21 inclusive
4, 5 o 6	Hasta el día 22 inclusive
7, 8 o 9	Hasta el día 23 inclusive

10.1.2 Envío de declaración jurada con la información nominativa de las retenciones y/o percepciones practicadas en el curso del mes calendario e ingreso del saldo resultante.

10.1.2.1 Formulario de declaración jurada impositiva - F 997.

Enero a Diciembre de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0, 1, 2 o 3	Hasta el día 8 inclusive
4, 5 o 6	Hasta el día 9 inclusive
7, 8 o 9	Hasta el día 10 inclusive

10.1.2.1 Formulario de declaración jurada seguridad social - F 996.

Enero a Diciembre de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0, 1, 2 o 3	Hasta el día 4 inclusive
4, 5 o 6	Hasta el día 5 inclusive
7, 8 o 9	Hasta el día 6 inclusive

11. Regímenes de información sobre participaciones societarias

Julio de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0 o 1	Hasta el día 25 inclusive
2 o 3	Hasta el día 26 inclusive
4 o 5	Hasta el día 27 inclusive
6 o 7	Hasta el día 28 inclusive
8 o 9	Hasta el día 29 inclusive

12. Monotributo

12.1 Impuesto, aporte sustitutivo de autónomos, empleadores (recursos de seguridad social) y contribuciones sobre vales alimentarios.

Enero a Diciembre de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 o 9	Hasta el día 20 inclusive

12.2 Declaración Jurada Informativa (Sujetos encuadrados en la categoría F, G, H, I, J, K, L o aquellos que revistan el carácter de empleadores).

Enero de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0 o 1	Hasta el día 25 inclusive
2 o 3	Hasta el día 26 inclusive
4 o 5	Hasta el día 27 inclusive
6 o 7	Hasta el día 28 inclusive
8 o 9	Hasta el día 29 inclusive

Mayo de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0 o 1	Hasta el día 24 inclusive
2 o 3	Hasta el día 26 inclusive
4 o 5	Hasta el día 27 inclusive
6 o 7	Hasta el día 30 inclusive
8 o 9	Hasta el día 31 inclusive

Septiembre de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0 o 1	Hasta el día 26 inclusive
2 o 3	Hasta el día 27 inclusive
4 o 5	Hasta el día 28 inclusive
6 o 7	Hasta el día 29 inclusive
8 o 9	Hasta el día 30 inclusive

12.3 Determinación y pago del impuesto a las ganancias correspondiente al período fiscal inmediato anterior al de la incorporación al monotributo.

Abril de 2016	
Terminación C.U.I.T.	Fecha de Vto.
0 o 1	Hasta el día 11 inclusive
2 o 3	Hasta el día 12 inclusive
4 o 5	Hasta el día 13 inclusive
6 o 7	Hasta el día 14 inclusive
8 o 9	Hasta el día 15 inclusive